

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que el secuestre no se ha pronunciado respecto a su designación. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de agosto de 2023

Vista constancia secretarial se REQUIERE a la CORPORACION HABITAT para que se pronuncie respecto a su designación como secuestre en el proceso de la referencia, dicha designación fue notificada en debida forma a la dirección electrónica: comercial@coporhabitat.com, el 08 de agosto hogaño. (art.49 C.G.P)

Se le otorga el término de cinco (05) días para pronunciarse.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 139 del 17 de agosto de 2023

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO